

DECRETO N°

3549

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba el programa "Seguridad y Educación Vial" de la Dirección de Tránsito.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en los diversos modos de transporte como son: ciclos, conductor vehículo y peatón, a través de instancias lúdicas y creativas de educación cívico vial dirigido a niñ@s de los diversos establecimientos educacionales del DAEM de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CONCURSO: TU VIDEO EDUCA-VIAL
A quienes va dirigido	A niñ@s y adolescentes de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar la creatividad y participación de los docentes y alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de la administración municipal en torno a la seguridad vial y el autocuidado en el espacio de tránsito seguro para los niños y niñas, generando una concientización en la comunidad educativa y en general a la comunidad promoviendo los valores de respeto y convivencia vial.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Elaboración de un video con un profesor responsable y participación de alumnos de máx. 8 niños, niñas o adolescentes en dos categorías de participación 1° a 4° básico y 5° a 8° básico.
Fecha de la Actividad	Octubre - Noviembre
Cobertura estimada	15 videos en total concursantes para ambas categorías.
Gasto Programado	\$4.000.000 (cuatro millones de pesos) para la contratación del servicio completo del concurso y ceremonia de premiación: "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Ítem de gasto: 22.08.11
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, material audiovisual, formularios participantes.

2794549

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- \$4.000.000 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" Ítem de gasto: 22.08.011.002.-

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP / JFV / LLCH
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
